

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL- FAMILIA**

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 25513-31-84-001-2023-00082-01

En atención del escrito presentado por el apoderado de la parte actora, obrante en la carpeta de segunda instancia archivo 03 del expediente digital, se acepta el desistimiento del recurso de queja interpuesto contra el auto proferido el 19 de julio de 2023 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 del C.G.P. no se condena en costas en esta instancia por no aparecer causadas.

De otro lado, en firme esta providencia devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de primer nivel para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firma electrónica)

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **334ae33adddc5a15bd1a742434e92e310e7a02f45757f2f38115355493b26aa9**

Documento generado en 30/08/2023 12:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>